



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

HOJA 1/4

## ORDENANZA N° 003/2.017

### VISTO:

La necesidad de una Oficina de Empleo en el Municipio de Profesor Salvador Mazza.-----

### CONSIDERANDO:

Que, el pedido se realizó a través de una Declaración Mayo/16 al Gobierno Nacional, invocando la Ley de Área y zonas de Fronteras.-----

Que, como es de conocimiento nuestra ciudad, Profesor Salvador Mazza (popularmente conocida como Pocitos) es una localidad del extremo Norte de Argentina, en la Provincia de Salta, localizada aproximadamente a 450 Km al Norte de la Ciudad de Salta, capital de la provincia, a 55 Km de la ciudad de Tartagal, sobre la Ruta Nacional 34. Está en la jurisdicción del Departamento General José de San Martín, inmediata a la frontera con Bolivia; contamos con una población de más de 30.000 habitantes.-----

Que, Las áreas de frontera son una parte fundamental del territorio del país, no solo en lo que se refiere a defensa, sino también por el intercambio económico y cultural con los países vecinos, y hacia el interior del país en lo que refiere al desarrollo de las economías regionales; la realidad geográfica de los pueblos que la conforman, dota a las áreas de frontera de ciertas características que las distinguen del resto del territorio, las vuelve particulares. Profesor Salvador Mazza es una zona netamente comercial, y lo



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

HOJA 2/4

lamentable es que nuestros jóvenes deben sufrir el desarraigo por la falta de fuentes laborales.-----

Que, La situación de crisis social y la tasa de desempleo solo es posible revertirla en función de la inyección de fondos orientados a emprendimientos productivos: Única opción capaz de generar fuentes de trabajos estables y genuinos y romper con el desequilibrio sectorial que sufrimos desde hace muchos años por la pérdida de fuentes de trabajo como consecuencia del cese de la operatoria del Yacimiento Norte. Lo que produjo ya en ese momento el retiro del mercado de una masa monetaria muy importante y 2.800 jefes de familia en forma directa y se afectó a 11.200 familias en forma indirecta aproximadamente y que hasta la fecha no logramos revertir tanto en la localidad como en el Departamento San Martín esta situación.-----

Que, En Octubre del 2016 el Gerente de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación- Gerente Delegación Salta Dr. Héctor Martín Chiban, visitó al E.M, a que a través de Secretario de Gobierno realizó el asesoramiento de los beneficios de una Oficina de Empleo y la disposición para acompañar la instalación de la misma.-----

Que, En Febrero /17 GECAL-Salta, envió un Asistente Técnico Ing. Fernando Tolaba, a los efectos, en su momento se comprometieron a proporcionar un lugar y realizar todo lo referido a los convenios para implementar la misma.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

HOJA 3/4

Que, hasta la fecha no se envió ningún tipo de documentación para viabilizar dicha oficina.-----

Que, Es de vital importancia generar políticas públicas efectivas para el desarrollo y crecimiento de la localidad, promoviendo y facilitando a través de una Oficina de Empleo Programas Nacionales para las diferentes capas sociales de la comunidad.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO 1º.- CREAR EN EL MUNICIPIO DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, UNA OFICINA DE EMPLEO.-----

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a firmar convenio con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral-Salta (GECAL) y con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, para efectivizar la Oficina de Empleo en el ámbito de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.-----

ARTICULO 3º: Derogar todo instrumento que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 4º: Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal. Elévese copia de la presente a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Salta y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

HOJA 4/4

ARTICULO 5º.- Cumplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL MARIA CRISTINA CAZON Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: FABIAN CONRRADO NIETO, MARIA CRISTINA CAZON, RAUL SORUCO, MARY RAMOS, MARIO PINTO, LUCIA IBAÑEZ Y MANUEL VILTE. LOS CONCEJALES IVANA SORIA Y PABLO GROSSO AUSENTE CON AVISO.-----

  
**Rafael Ricardo Ruiz**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante Salvador Mazza



  
**Fabian Corrado Nieto**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Salvador Mazza